

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.361

Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2759553

EN LO PRINCIPAL: solicita mensura de las pertenencias que indica. EN EL PRIMER OTROSI: Designa perito. EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos. EN EL TERCER OTROSI: Se tenga presente personería. EN EL CUARTO OTROSÍ: patrocinio y poder. EN EL QUINTO OTROSÍ: otorga autorización que indica.

S.J.L. 3º EN LO CIVIL DE COPIAPO

JULIO CESAR BERENGUELA AVENDAÑO, abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad nº 12.842.112-5, domiciliado en Copiapó, Avenida Volcán Doña Inés 589, casa 1, actuando en representación judicial según se acreditará de COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, individualizada en estos autos Rol Nº V-1068-2025, sobre constitución de la concesión minera de explotación denominada “VALENTINA 2 1 AL 10” reducida en este acto a “VALENTINA 2 1 AL 7” a US., respetuosamente digo:

Que, según lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Minería, estando dentro del plazo legal y con los documentos que acompaña en un otrosí, vengo en solicitar mensura de sólo 7 pertenencias de las 10 manifestadas que se denominarán “VALENTINA 2 1 AL 7” con una superficie de 55 hectáreas.

Las coordenadas UTM del grupo de pertenencias son las siguientes:

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL PERIMETRO

VERTICE	NORTE(mts)	ESTE(mts)
PI	7.000.650,00	412.000,00
L1	7.001.000,00	411.800,00
L2	7.001.000,00	412.500,00
L3	7.000.300,00	412.500,00
L4	7.000.300,00	411.500,00
L5	7.000.500,00	411.500,00
L6	7.000.500,00	411.800,00

Partiendo desde el lindero vértice L1 con un azimut de 166,9501 grados y a una distancia de 403,11 metros se ubica el punto de interés P.I. Las pertenencias VALENTINA 2 1 AL 5, medirán 100 metros en el azimut 000,0000 grados por 700 metros en el azimut 100,0000 grados y cubrirán una superficie de 7 hectáreas cada una, las cuales cubren una superficie de 35 hectáreas. Las pertenencias VALENTINA 2, 6 y 7, medirán 100 metros en el azimut 000,0000 gds. por 1000 metros en el azimut 100,0000 grados y cubrirán una superficie de 10 hectáreas cada una, las cuales cubren una superficie de 20 hectáreas, totalizando un área a mensurar de 55 hectáreas. Se desconocen pertenencias vecinas vigentes, en caso de haberlas se respetarán íntegramente.

POR TANTO,

de acuerdo con lo dispuesto en los art. 59 y siguientes del Código de Minería, art. 23 y siguientes del reglamento de ese cuerpo legal y las demás normas pertinentes, actuando en representación judicial de “COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA”, según se acredita al final, A US RUEGO, tener por presentada por mi representada la solicitud de mensura de las pertenencias denominadas “VALENTINA 2 1 AL 7” y en mérito de lo expuesto, Ruego a US. tener por presentada esta solicitud de mensura y ordenar su publicación conforme a la Ley.

CVE 2759553

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 28-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SOLICITUDES DE MENSUR
Tipo: Noticia general
Título: VALENTINA 2 1 AL 7 / Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada

Pág. : 4
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.361

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 2 de 2

PRIMER OTROSI: tener presente que mi representada, "COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA", designa como perito para realizar la mensura solicitada a don DANIEL ANTONIO ALVARADO ORTIZ, Ingeniero Civil en Minas, cedula nacional de identidad N° 17.055.434-5, domiciliado en Covadonga N° 376, de la ciudad de Chañaral.

POR TANTO,

SIRVASE US., tenerlo presente.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. Tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Comprobante del pago de la Tasa de Manifestación.
2. Comprobante del pago de la patente proporcional.
3. Copia autorizada de la Inscripción de la Manifestación.
4. ejemplar del Boletín Oficial de Minería donde consta la publicación de esta inscripción.
5. Plano de configuración de las pertenencias.
6. Escritura pública de mandato judicial, Rep. 1648-2024, de fecha 29 de julio de 2024.

POR TANTO,

SIRVASE US., tenerlos por acompañados.

TERCER OTROSI: SIRVASE US., tener presente que mi personería para actuar en representación de mi mandante COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, consta de la escritura pública Rep. 1648-2024, de fecha 29 de julio de 2024, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don FRANCISCO NEHME CARPANETTI, instrumento que en copia autorizada he acompañado en el numeral 6 del otrosí precedente.

POR TANTO,

RUEGO A US., tenerlo presente.

CUARTO OTROSI: Ruego a US., tener presente que, estando habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio de mi mandante "COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA", en este procedimiento judicial voluntario y Ruego a US., tener presente también que actuaré personalmente como su procurador judicial en estos autos y, mis correo electrónico es: julioberenguela@gmail.com.

POR TANTO,

RUEGO A US., tenerlo presente.

QUINTO OTROSI: Ruego a US., tener presente que en este acto autorizo a don Enzo Ramirez Meneses, chileno, cedula nacional de identidad N° 10.875.101-0, Ingeniero en Administración de Empresas, para realizar retiros de documentos; actas, planos, extractos, sentencias, etc.

POR TANTO,

RUEGO A US., tenerlo presente.

NOMENCLATURA : 1. [4698]Práctiques Mensura JUZGADO : 3º Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA ROL : V-1068-2025 CARATULADO : COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA/ Copiapó, diecisésis de enero de dos mil veintiséis A folio 4: A lo principal: Téngase por solicitada la mensura de las pertenencias "VALENTINA 2 1 AL 10" reducida a "VALENTINA 2 1 AL 7", manifestadas con fecha 06 de octubre de 2025. Publíquese. Al primer otrosí: Designase perito para ejecutar la mensura a don Daniel Antonio Alvarado Ortiz, a quien deberá notificársele legalmente de la designación en el cargo, debiendo señalar al momento de la aceptación un correo electrónico de contacto. El perito designado al momento de efectuar la mensura deberá cumplir estrictamente lo dispuesto en el inciso 1º y 3º del artículo 73 del Código de Minería, lo anterior con relación al artículo 27 del Reglamento del mismo cuerpo legal, pudiendo quedar sujeto en caso de contravención a lo dispuesto en el inciso 2º y final del artículo 73 del código del ramo. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos singularizados. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañada escritura pública. Al cuarto y quinto otrosíes: Téngase presente. En Copiapó, a diecisésis de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. amc. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD Diecisésis de enero de dos mil veintiséis 11:59 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: XFQNBRYXMCX.

CVE 2759553

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl